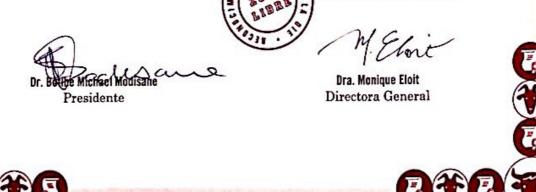


CERTIFICADO

Situación sanitaria de Brasil respecto a la fiebre aftosa

Por el presente documento se certifica que, tras una recomendación de la Comisión Científica de la OIE para las Enfermedades de los Animales, la Asamblea Mundial de los Delegados de la OIE aprobó el 22 de mayo de 2018 que una zona ampliada de Brasil compuesta por los estados de Amapá, Roraima, Amazonas, Pará, Rondônia, Acre, Espírito Santo, Minas Gerais, Rio de Janeiro, Sergipe, Distrito Federal, Goiás, Mato Grosso, Paraná, São Paulo, Bahia, Tocantins, Alagoas, Ceará, Maranhão, Paraíba, Pernambuco, Piauí, Rio Grande do Norte, y partes de Mato Grosso do Sul como designada por el Delegado de Brasil sea reconocida como zona libre de fiebre aftosa con vacunación en conformidad con el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE (2017).

Este reconocimiento está basado en la documentación presentada a la OIE por el Delegado de Brasil. El Delegado de Brasil ante la OIE tiene la obligación de notificar inmediatamente a la OIE la existencia de cualquier situación epidemiológica relacionada con la fiebre aftosa en Brasil y confirmar anualmente que la situación epidemiológica de su país no ha cambiado, en conformidad con el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE.



s, el 24 de mayo de 2018